

Licitación a compañías Aseguradoras N° 3033

Nos permitimos informar que el Banco ha dado inicio el viernes 27 de mayo de 2022 al proceso de Licitación N° 3033 - Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas:

1. Crédito Hipotecario
2. Contratos Leasing Habitacional

N° 3033



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Licitación a compañías Aseguradoras N° 3033

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Carta Remisoria de la Invitación
2.-	Detalle Aseguradoras Invitadas
3.-	Carta de Invitación incluido los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
4.-	Detalle Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Licitación a compañías Aseguradoras N° 3033

FASE I

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (Básicos y Adicionales)

Licitación a compañías Aseguradoras N° 3033

Carta Remisoria de la Invitación a las Compañías Aseguradoras



Santiago de Cali
27 de mayo del 2022

**ESTA COMUNICACIÓN HA SIDO REMITIDA A LAS
ASEGURADORAS QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO ANEXO**

ASUNTO: LICITACIÓN N° 3033 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE BANCO DE OCCIDENTE S.A. SUSCRIBE A NOMBRE DE SUS DEUDORES Y LOCATARIOS EN EL RAMO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INCENDIO Y TERREMOTO) PARA LAS LÍNEAS DE CRÉDITO ASOCIADAS: CRÉDITO HIPOTECARIO Y LEASING HABITACIONAL DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 y el numeral segundo de la Parte I, Título III, Capítulo 1 de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, nos permitimos comunicarles que el Banco de Occidente S.A da inicio el día **viernes 27 de mayo de 2022** a la Licitación detallada en el asunto, por lo tanto, estamos remitiendo el documento de Invitación donde se detallan los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), a su vez se comparte el cronograma que se adelantará durante el desarrollo del proceso.

Al respecto aclaramos que esta convocatoria ha sido enviada a la Aseguradora que usted representa vía correo electrónico y correo certificado, con sus respectivos soportes a las direcciones que se encuentran publicadas en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Banco de Occidente S. A. se reserva el derecho a prorrogar y/o modificar estas fechas, mediante información escrita a las Compañías Aseguradoras participantes de este proceso.

Atentamente,



EDUARDO CORREA CORRALES
Representante Legal
Banco de Occidente

Cronograma

Licitación N° 3033 para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las Líneas de Crédito Asociadas: Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional del Banco de Occidente S. A.

Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Propuesta
Apertura del proceso Licitatorio. Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) vía correo electrónico, correo certificado y publicación en la página web del Banco. El directorio de las Aseguradoras Invitadas es obtenido de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia	a. Correo Electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	viernes, 27 de mayo de 2022
Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Presencial	sábado, 4 de junio de 2022 al sábado, 11 de junio de 2022
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo Electrónico	domingo, 19 de junio de 2022
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	lunes, 27 de junio de 2022
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		martes, 28 de junio de 2022
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Presencial	miércoles, 6 de julio de 2022
Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) presentados por las Aseguradoras Oferentes		jueves, 7 de julio de 2022 al jueves, 14 de julio de 2022
Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a las Aseguradoras Oferentes que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 15 de julio de 2022
Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Correo Electrónico	sábado, 23 de julio de 2022
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso licitatorio	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	martes, 2 de agosto de 2022
Audiencia pública a. Presentación de Posturas por parte de las Aseguradora Oferentes al Banco b. Apertura de sobres c. Adjudicación de la Licitación	Presencial	viernes, 26 de agosto de 2022
Proceso de Implementación		sábado, 27 de agosto de 2022 al lunes, 31 de octubre de 2022
Inicio de vigencia de la póliza		martes, 1 de noviembre de 2022

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
División de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / **Área:** Seguros

Información enviada vía correo electrónico

Licitación N° 3033 - Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional

- | | |
|---|---|
| 1 Axa Colpatría Seguros S.A. | 21 La Previsora S.A. |
| 2 Allianz Seguros De Vida S.A | 22 Liberty Seguros S.A |
| 3 Allianz Seguros S.A. | 23 Mapfre Colombia Vida Seguros S.A |
| 4 Aseguradora Solidaria De Colombia | 24 Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A. |
| 5 Axa Colpatría Seguros De Vida S.A. | 25 Metlife Colombia Seguros De Vida S.A. |
| 6 Bbva Seguros Colombia S.A. | 26 Nacional De Seguros S.A. |
| 7 Bbva Seguros De Vida Colombia S.A. | 27 Skandia Compañía de Seguros de Vida S.A. |
| 8 Berkley International Seguros Colombia S.A. | 28 Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A. |
| 9 Bmi Colombia S.A. | 29 Positiva Compañía De Seguros S.A. |
| 10 Bnp Paribas Cardif Colombia S.A. | 30 SBS seguros Colombia S.A |
| 11 Chubb Seguros Colombia S.A. | 31 Segurexpo De Colombia S.A. |
| 12 Coface Colombia Seguros De Crédito S.A. | 32 Seguros Alfa S.A. |
| 13 Colmena Seguros S.A. | 33 Seguros Bolívar S.A. |
| 14 Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. | 34 Seguros De Vida Alfa S.A. |
| 15 Compañía De Seguros De Vida Aurora S.A. | 35 Seguros Del Del Estado S.A. |
| 16 Compañía Mundial De Seguros S.A. | 36 Seguros De Vida Suramericana S.A. |
| 17 Global Seguros S.A. | 37 Seguros Generales Suramericana S.A. |
| 18 Hdi Seguros S.A. | 38 Solunion Colombia Seguros De Crédito S.A. |
| 19 Jmalucelli travelers Seguros S.A. | 39 Zurich Colombia Seguros S.A. |
| 20 La Equidad Seguros | |

Licitación a compañías Aseguradoras N° 3033

Detalle Aseguradoras Invitadas

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
División de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / **Área:** Seguros

Información enviada vía correo electrónico

Licitación N° 3033 - Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional

- | | |
|---|---|
| 1 Axa Colpatría Seguros S.A. | 21 La Previsora S.A. |
| 2 Allianz Seguros De Vida S.A | 22 Liberty Seguros S.A |
| 3 Allianz Seguros S.A. | 23 Mapfre Colombia Vida Seguros S.A |
| 4 Aseguradora Solidaria De Colombia | 24 Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A. |
| 5 Axa Colpatría Seguros De Vida S.A. | 25 Metlife Colombia Seguros De Vida S.A. |
| 6 Bbva Seguros Colombia S.A. | 26 Nacional De Seguros S.A. |
| 7 Bbva Seguros De Vida Colombia S.A. | 27 Skandia Compañía de Seguros de Vida S.A. |
| 8 Berkley International Seguros Colombia S.A. | 28 Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A. |
| 9 Bmi Colombia S.A. | 29 Positiva Compañía De Seguros S.A. |
| 10 Bnp Paribas Cardif Colombia S.A. | 30 SBS seguros Colombia S.A |
| 11 Chubb Seguros Colombia S.A. | 31 Segurexpo De Colombia S.A. |
| 12 Coface Colombia Seguros De Crédito S.A. | 32 Seguros Alfa S.A. |
| 13 Colmena Seguros S.A. | 33 Seguros Bolívar S.A. |
| 14 Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. | 34 Seguros De Vida Alfa S.A. |
| 15 Compañía De Seguros De Vida Aurora S.A. | 35 Seguros Del Del Estado S.A. |
| 16 Compañía Mundial De Seguros S.A. | 36 Seguros De Vida Suramericana S.A. |
| 17 Global Seguros S.A. | 37 Seguros Generales Suramericana S.A. |
| 18 Hdi Seguros S.A. | 38 Solunion Colombia Seguros De Crédito S.A. |
| 19 Jmalucelli travelers Seguros S.A. | 39 Zurich Colombia Seguros S.A. |
| 20 La Equidad Seguros | |

Licitación a compañías Aseguradoras N° 3033

Carta de Invitación incluido los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)

Invitación a participar en la “Licitación para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)”.



Líneas de Crédito Asociadas:

- 1.- Crédito Hipotecario
- 2.- Leasing Habitacional

N° 3033

Santiago de Cali, 27 de mayo del 2022

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

	Contenido	
CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL		2
1. OBJETO		2
2. INSTRUCCIONES		2
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA A ADELANTAR EN LA FASE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		3
4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)		4
5. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO		4
6. CONFIDENCIALIDAD		4
7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES		5
8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS		5
9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES		5
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		9
11. FORMULACIÓN DE CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA		9
12. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		11
13. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		11
14. COASEGURO		11
15. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS		12
16. RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES		12
CAPÍTULO II – RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO		14
CAPÍTULO III - RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE LA ASEGURADORA OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO		15
CAPÍTULO IV - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES		16
CAPÍTULO V - GLOSARIO		19

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

INVITACIÓN LICITACIÓN

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO:

Por medio de la presente, Banco de Occidente S.A. extiende invitación a las Aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para que participen en el proceso de Licitación para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas de crédito que se detallan a continuación:

Líneas de Crédito Asociadas
1.- Crédito Hipotecario
2.- Contratos de Leasing Habitacional

Con el retiro del Pliego de Condiciones como se detalla más adelante, se entenderá que las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos.

La referencia a "Proponente" "Oferte" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a las Aseguradoras Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Requisitos de Admisibilidad", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar al Banco de Occidente S.A.
- Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por el Banco de Occidente S.A.
- Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por el Banco de

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Occidente S.A.

- Garantizar la lectura integral del documento "Requisitos de Admisibilidad", previo a la formulación de preguntas e inquietudes.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA A ADELANTAR EN LA FASE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante el desarrollo del proceso.

Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Propuesta
Apertura del proceso Licitatorio		
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) vía correo electrónico, correo certificado y publicación en la página web del Banco	a. Correo Electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	viernes, 27 de mayo de 2022
El directorio de las Aseguradoras Invitadas es obtenido de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia		
Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Presencial	sábado, 4 de junio de 2022 al sábado, 11 de junio de 2022
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo Electrónico	domingo, 19 de junio de 2022
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	lunes, 27 de junio de 2022
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco		martes, 28 de junio de 2022
https://www.bancodeoccidente.com.co/vps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empreas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Presencial	miércoles, 6 de julio de 2022
Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) presentados por las Aseguradoras Oferentes		jueves, 7 de julio de 2022 al jueves, 14 de julio de 2022
Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a las Aseguradoras Oferentes que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 15 de julio de 2022
Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Correo Electrónico	sábado, 23 de julio de 2022
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso licitatorio	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	martes, 2 de agosto de 2022
Audiencia pública		
a. Presentación de Posturas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco b. Apertura de sobres c. Adjudicación de la Licitación	Presencial	viernes, 26 de agosto de 2022
Proceso de Implementación		sábado, 27 de agosto de 2022 al lunes, 31 de octubre de 2022
Inicio de vigencia de la póliza		martes, 1 de noviembre de 2022

No obstante, lo anterior El Banco de Occidente S.A se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a las Aseguradoras Oferentes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a las Aseguradoras Oferentes.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

El documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) es entregado por el Banco de Occidente S.A en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Aseguradora Oferente.

Dando cumplimiento a los lineamientos de la presente licitación, este pliego será publicado en la página web del Banco incluidas sus actualizaciones.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

5. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 1 de noviembre de 2022 a las 00:00 horas hasta el 31 de octubre 2024 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El Banco de Occidente S.A tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

6. CONFIDENCIALIDAD:

La Aseguradora Oferente deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por el Banco de Occidente S.A en desarrollo del presente proceso de licitación y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente la Aseguradora Oferente Seleccionada se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la Postura y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y de la Postura, cada una de las Aseguradoras Oferentes entienden y aceptan que la información suministrada por el Banco ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

La Aseguradora Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionada.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco de Occidente S.A transmite a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de licitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por el Banco de Occidente S.A. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora Oferente Seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco de Occidente S.A y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco de Occidente S.A.

8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:

Las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de licitación deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Básicos que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el Pliego de Condiciones:

8.1 Acreditar su existencia, representación legal y que se encuentra autorizada para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente requisito se debe acreditar mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad de expedición no superior a 30 días a la fecha de apertura de esta licitación.

8.2 Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadoradora de riesgo, suscrita por el Representante Legal que este facultado, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadoradora.

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

Además de los Requisitos de Admisibilidad Básicos mencionados en el numeral 8, las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de licitación, deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Adicionales que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el Pliego de

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Condiciones:

9.1 Relación de oficinas que componen la Aseguradora Oferente: A fin de conocer e identificar las ciudades donde la Aseguradora Oferente presta sus servicios incluida la atención al público se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía de seguros. Este documento debe ser firmado por el Representante Legal que este facultado, detallando las ciudades donde presta sus servicios

Es importante tener representación disponible para atender la cuenta del Banco en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros.

Es importante precisar que la Aseguradora Oferente debe garantizar que en las ciudades donde no tiene sede y el Banco si tiene oficina o sucursal garantizar la prestación del servicio si se llegase a requerir tanto comercial como operativo.

9.2 Experiencia en la póliza objeto de la licitación

a. Suministrar mínimo tres **(3) certificaciones** de entidades financieras, bancarias, retailers (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo objeto de la presente licitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año **2014 al 2022**, e indicar la vigencia de los mismos.

Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la licitación.

Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente S.A, no es obligatorio.

Los documentos deben detallar:

▪ Nombre
▪ Tipo de póliza
▪ N° de Asegurados
▪ Valor de Primas Emitidas
▪ Vigencia del Contrato
Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia

Se aclara que, en una de las 3 certificaciones mencionadas, la Aseguradora Oferente puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente literal **(B)**.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

b. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente durante el periodo 2014 al 2022 con una entidad Financiera, Bancaria, Retailers (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta licitación no inferior a 5.000 asegurados.

Siendo líder de dicha póliza por el periodo mínimo dos (2) años continuos entre el año 2014 al 2022. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la Aseguradora líder del contrato de seguros.

Para efectos de certificar la experiencia, se adjunta el **Anexo N° 2** modelo de "Certificación de Experiencia en Programas de Seguros", el cual podrá ser utilizado por las Aseguradoras Oferentes **(no es obligatorio el uso de este formato)**.

La Aseguradora Oferente podrá presentar máximo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas en el numeral 9.2 "Experiencia en la póliza objeto de la invitación" de una misma entidad (Financiera, Bancaria o Retailers) o sector (Real o Público) siempre y cuando sean de diferentes carteras. La tercera (3ra) certificación deberá ser presentada de una entidad diferente.

Nota: La aseguradora Oferente que se presente en coaseguro podrá presentar los certificados de experiencia en conjunto con la aseguradora líder del coaseguro.

9.3 Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el **Anexo N° 3 "Experiencia"** en la póliza objeto de la licitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal que este facultado en la Aseguradora Oferente.

a. Detallar las entidades Financieras, Bancarias, Retailers (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) a las cuales les haya amparado el ramo objeto de esta licitación.

▪ Nombre
▪ Tipo de póliza
▪ Primas anuales
▪ N° de Asegurados
▪ Vigencia
Fecha inicio y finalización de los últimos siete (8) años en Colombia, es decir, entre el año 2014 al 2022

Las cifras de los literales **B** y **C** deben contener la información a corte **31 de diciembre de 2020** y **31 de diciembre de 2021**.

b. Primas netas emitidas en los ramos objeto de esta licitación.

c. Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados en los ramos objeto de esta licitación.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

9.4 Información Financiera: Las Aseguradoras Oferentes deberán presentar la información con los siguientes cortes:

1 de enero al 31 de diciembre de 2020
1 de enero al 31 de diciembre de 2021

- a. Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros

Los documentos deben estar certificados por la Revisoría Fiscal y/o contador público y/o Representante Legal de la Compañía de Seguros que este facultado para ello.

- b. Capacidad Patrimonial y de Solvencia

La siguiente información deberá ser especificada en el **Anexo N° 4 "Indicadores Financieros"** el cual debe ser certificado por el Representante Legal que este facultado y el Contador, Revisor Fiscal o Auditor externo de la compañía.

Ejemplo:	Representante Legal y Contador Público
	Representante Legal y Revisor Fiscal
	Representante Legal y Auditor Externo

Razones financieras que se detallan en el **Anexo N° 4 "Indicadores Financieros"**

1. Nivel de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total
2. Utilidad del ejercicio	
3. Patrimonio técnico superior	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado
4. Respaldo reservas técnicas positivas según reporte de la Superintendencia Financiera	
5. Margen de solvencia	
6. Rentabilidad sobre el Activo – ROA	Utilidad operacional / Activo Total
7. Rentabilidad sobre el Patrimonio – ROE	Utilidad Neta / Patrimonio
8. Margen Neto	Utilidad Neta / Total Ingresos
9. Margen Operacional	Utilidad Operacional / Total Ingresos
10. Calidad de la cartera	Cartera mayor a 120 días / Cartera Total
11. Patrimonio sobre cartera e inversiones	Patrimonio / (Total Cartera + Inversiones)
12. Cobertura Sinistros	Sinistros Liquidados / Primas emitidas
13. Cobertura Reservas Técnicas	Inversiones / Reservas Técnicas

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez entregados los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) solicitados en este documento, serán calificados a través de los siguientes criterios:

N°	Criterios Generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros
4	Experiencia

A continuación, se presenta la matriz de calificación de indicadores financieros:

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento	Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales	Puntos
Promedio indicador Endeudamiento 2020 – 2021		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior		
Patrimonio en los 2 años >= 1		10
Patrimonio en 1 solo año >= 1		5
4. Experiencia		
Experiencia >= 5.000 Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)		10
Puntaje Máximo		
Requerimiento para continuar en el proceso: por lo menos el 70% de los puntos		40
		28

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el **70%** de los puntos máximos (**28 puntos**) requeridos para continuar con el proceso de la licitación.

11. FORMULACION DE CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos establecidos por el Banco son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en los documentos **"Invitación Requisitos de Admisibilidad"** y

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

“**Pliego de Condiciones**”, razón por la cual el Banco no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

Una vez la Aseguradora Oferente haya recibido “Invitación Requisitos de Admisibilidad” y “Pliego de Condiciones” incluidos anexos, tendrá el tiempo estipulado en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones. Esto debe llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

Posteriormente y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO dará respuesta a las Aseguradoras Oferentes que presentaron las inquietudes y a su vez realizará la publicación en la página web.

El Banco adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

11.1. La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **Anexo N° 5 “Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas”** del Pliego de Condiciones debidamente diligenciado. Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **domingo 19 de junio del 2022** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

Una vez sea recibida la información, el Banco suministrará el acuse de recibido de la información entregada por cada Aseguradora Oferente, el N° de Consultas e Inquietudes recibidas y hora de envío.

11.2. La Aseguradora Oferente deberá presentar sus aclaraciones e inquietudes relacionadas solo en los documentos “**Invitación Requisitos de Admisibilidad**” y “**Pliego de Condiciones**” en el **Anexo N° 5**.

Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Numeral	Líteral	Página
---------	---------	--------

- En la columna titulada “**Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**” se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- En la columna titulada “**Inquietud O Pregunta**” se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

separada.

- No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.

e. Enviar el archivo en formato Excel

11.3. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y dará respuesta a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del “Documento de Admisibilidad”.

A su vez serán publicadas en el portal web del Banco:

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

11.4. El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **lunes 27 de junio del 2022** y la publicación en el portal web será el **martes 28 de junio de 2022**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

12. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Las instrucciones serán suministradas en el pliego de condiciones.

13. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Las instrucciones serán suministradas en el pliego de condiciones.

14. COASEGURO:

Las Aseguradoras Oferentes tendrán las alternativas que se detallan a continuación para participar, si lo consideran viable, en coaseguro:

14.1 Alternativa N° 1:

Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

(2) que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para El Banco que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban. Los requisitos de admisibilidad deberán ser presentados por cada una de las Aseguradoras Oferentes.

14.2 Alternativa N° 2:

Una vez el Banco de Occidente S.A. suministre el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), si la Aseguradora Oferente considera pertinente puede presentarse en Coaseguro con otra Aseguradora Oferente que haya cumplido los requisitos en este proceso de Licitación (máximo dos (2) compañías)

Al presentarse en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para El Banco de Occidente S.A. que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

15. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

Este programa de seguros cuenta con la participación del corredor del BANCO que apoyará en el manejo administrativo del proceso y la intermediación de los contratos del mismo.

La contratación será realizada de manera directa por parte del BANCO con la Aseguradora Seleccionada.

La Comisión de intermediación es del 2.95% (Antes de IVA), si la Aseguradora Oferente desea ampliar la información de la contratación del Intermediario de Seguros, en el portal web del BANCO se encuentra publicada la "Invitación N° 2998 Corredor de Seguros" adelantada para la vigencia **1ro de diciembre 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas**. Lo anterior en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 2555 de 2010 Artículo 2.36.2.2.18

16. RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Una vez recibida la presente invitación, las aseguradoras interesadas en este proceso podrán retirar el Pliego de Condiciones a los ocho (8) días de emitido este documento, es decir los pliegos serán entregados a partir del sábado 4 de junio de 2022 en las instalaciones del Banco de Occidente S.A. en la División de Recursos Administrativos ubicada en la Carrera 4 N° 7-61 Piso: 10 en la ciudad de Cali.

El pliego de Condiciones estará disponible para ser entregado entre el **sábado 4 al sábado 11 de junio de 2022 en el horario 8:00 a.m. a 10:00 a.m.** previo acuerdo de cita.

Este documento podrá retirarse cumpliendo los protocolos de Bioseguridad indicados en el **Anexo N° 6** de este documento y presentando:

16.1 Mediante correo electrónico remitido el día hábil anterior a la dirección licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, la Aseguradora Oferente deberá:

- Remitir el Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo N° 1**) firmado por Representante Legal que este facultado.
- Adjuntar el Certificado de Cámara y Comercio o Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha no superior a 30 días, a fin de verificar que el funcionario que firma la comunicación sea el Representante Legal que este facultado en la Aseguradora Oferente.
- Establecer el día y la hora dentro del plazo en que está disponible el pliego de condiciones, en que el Banco debe programar el traslado de uno de sus colaboradores para realizar la entrega del Pliego de Condiciones con sus anexos.

16.2 El funcionario que se presente a retirar el pliego en las instalaciones del Banco deberá presentar su documento de identidad, a fin de verificar que sea el personal autorizado.

Se aclara que el Pliego de Condiciones y sus anexos tiene restricción de envío por correo electrónico por tratarse de información confidencial, esta acción es una violación a la política de Seguridad de la Información y de la reserva Bancaria del Banco de Occidente. De acuerdo con el manual de políticas y normas disponible está prohibido el envío de información del negocio y/o de los clientes a través de medios no autorizados. (Hotmail, Dropbox, Microsoft Lync, Facebook, USB, medios digitales y similares).

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

CAPÍTULO II – RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO

N°	Descripción	Observación
1.	Anexo N° 1 Acuerdo Confidencialidad	Diligenciar, firmar y presentar al realizar el retiro del pliego de condiciones
2.	Anexo N° 2 Certificación Modelo de Experiencia	Diligenciar, firmar y adjuntar como se indicará en el pliego de condiciones (no es obligatorio)
3.	Anexo N° 3 Experiencia	Diligenciar, firmar y adjuntar como se indicará en el pliego de condiciones
4.	Anexo N° 4 Indicadores Financieros	Diligenciar, firmar y adjuntar como se indicará en el pliego de condiciones
5.	Anexo N° 5 Protocolo de Bioseguridad	Instrucciones de cumplimiento a lo estipulado por la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y será susceptible a cambios o modificaciones por normativas o direccionamientos del Gobierno Nacional y/o Ministerio de Salud, de Trabajo y de Protección Social

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

CAPÍTULO III - RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE LA ASEGURADORA OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:

A continuación, se detalla un resumen de los documentos que deberá presentar la Aseguradora Oferente, incluido los anexos especificados en el Capítulo anterior:

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.

1. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo: PDF
2. Certificación de calificación de Fortaleza Financiera.	
3. Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios.	
4. Tres (3) Certificaciones De Experiencia.	
5. Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros	

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

CAPÍTULO IV - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

El Banco dentro de los requisitos de admisibilidad adicionales garantiza mantener en su programa los estándares establecidos en el contrato actual, por lo tanto, establece que las Aseguradoras Oferentes deben cumplir con los requisitos tales como Patrimonio Técnico, Patrimonio Adecuado, Reservas Técnicas, Nivel de Endeudamiento y Liquidez para garantizar que la Aseguradora Seleccionada tenga la liquidez para administrar el contrato.

<p>Experiencia</p>	<p>La experiencia en el ramo a licitar es importante ya que nos da la tranquilidad que la Aseguradora Oferente tiene capacidad comprobada, en la atención de clientes asociados a estos seguros, determinando los modelos de servicio más adecuados para este tipo de coberturas y atendiendo siniestros de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones contratadas.</p> <p>La Aseguradora Oferente debe certificar que tiene experiencia en atender el programa licitado, con un mínimo de 5.000 riesgos asegurados, a fin de garantizar que tiene la capacidad operativa para manejar eficazmente la asignación de la base actual (stock) + los nuevos negocios que resulten en la vigencia del contrato.</p>
<p>Nivel de endeudamiento:</p>	<p>Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de la Aseguradora Oferente por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa la Compañía para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.</p> <p>Para calcularlo este índice debemos tener presente la siguiente fórmula:</p> <p>Índice de Endeudamiento = Total pasivo / Patrimonio neto</p> <p>Este indicador será evaluado según se indica en la tabla de la página N° 9. El mayor volumen de reservas exigidas por la regulación colombiana, dinero que se contabiliza en el pasivo de la entidad.</p>
<p>Utilidad Neta:</p>	<p>La utilidad neta es el resultado luego de descontar de las utilidades obtenidas por la Aseguradora Oferente, todos los gastos y tributos correspondientes.</p> <p>También podemos complementar que es el reflejo del resultado del ejercicio completo de la Aseguradora Oferente, de cara a sus labores de aseguramiento (suscripción de riesgos y pago de indemnizaciones) y política de inversión.</p> <p>Al ser la Utilidad Neta un reflejo del ejercicio de la Compañía, este indicador permite determinar el equilibrio de la Aseguradora entre su apetito de</p>

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

	<p>riesgo y el nivel prudencial de suscripción de riesgos, frente al manejo de su portafolio de inversiones, de tal suerte que las labores de aseguramiento serían la fuente de riesgo y la política de inversiones su herramienta de mitigación, donde la Utilidad Neta refleja la eficiencia de la herramienta de mitigación Respaldo reservas técnicas: Dado que las reservas técnicas con los recursos que destina la aseguradora para el pago de las indemnizaciones, por tanto el Banco requiere que las Aseguradoras Oferentes cumplan con las disposiciones legales y por ende, tengan un INDICADOR POSITIVO.</p> <p>Este indicado será evaluado según se indica en la tabla de la página N° 9</p>
<p>Patrimonio Técnico Superior:</p>	<p>Es la relación entre el patrimonio técnico y el patrimonio adecuado.</p> <p>El Patrimonio Técnico Superior como indicador, permite determinar la calidad de los activos de la Aseguradora Oferente, para cubrir adecuadamente el pago de las obligaciones a su cargo El Patrimonio Técnico Superior está estrechamente relacionado con la solvencia de una Compañía para atender sus obligaciones, pues su finalidad conceptual es permitir a esa entidad hacer frente a sucesos imprevistos, sin afectar su estabilidad financiera.</p> <p>En la medida que el Patrimonio Técnico Superior tiene como fuente el patrimonio técnico, entonces su relación debe ser como mínimo 100% o superior, de tal suerte que las Aseguradoras cuenten con al menos un nivel superavitario para atender los eventos imprevistos que el concepto engloba.</p> <p>Por lo tanto, este indicador debe mostrar que la Aseguradora Oferente cuentan con al menos un >=1 veces. Este indicador será evaluado según se indica en la tabla de la página N° 9</p>
<p>Relación de oficinas que componen la Aseguradora Oferente:</p>	<p>A fin de conocer e identificar las ciudades donde la Aseguradora Oferente presta sus servicios incluida la atención al público se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía de seguros. Este documento debe ser firmado por el Representante Legal que este facultado, detallando las ciudades donde presta sus servicios</p> <p>Es importante tener representación disponible para atender la cuenta del Banco en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros.</p>

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

	En importante precisar que la Aseguradora Oferente debe garantizar que en las ciudades donde no tiene sede y el Banco si tiene oficina o sucursal garantizar la prestación del servicio si se llegase a requerir tanto comercial como operativo.
--	--

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

CAPÍTULO V - GLOSARIO

A

Anexo

Conjunto de términos y condiciones que se adiciona a un contrato de seguros y entra a formar parte del mismo, pero solo tienen validez si existe la póliza de seguro.

Anualidad

Vigencia anual

Asegurado: Rol de una persona en un contrato. Persona que tiene el interés real en evitar el riesgo, esto es, quien tiene el interés asegurable y a cuyo favor se contrata una póliza de seguro. Puede ser una persona diferente al tomador y es quien recibe la indemnización en caso de siniestro, si no se ha designado a otra persona como beneficiario.

Es la persona natural o jurídica, que está expuesta al riesgo que se asegura.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Seleccionada: Es la compañía de seguros cuya postura resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

C

Carta de Licitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de licitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

Coaseguradora líder:

Coaseguradora que toma bajo su responsabilidad la administración del negocio. Le corresponde emitir la póliza, cobrar las primas, liquidar siniestros y pagar las indemnizaciones que finalmente soportarán los coaseguradores en proporción a su respectiva participación. También es responsable del pago de

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

comisiones, impuesto a las ventas y retención en la fuente.

Coaseguro:

Participación de varias compañías aseguradoras en la asunción de un mismo riesgo, con la aceptación del asegurado. La coaseguradora líder administra la totalidad del negocio. Cada asegurador participante expide su correspondiente póliza o certificado y tanto las primas como los siniestros se asumen proporcionalmente a la participación en el negocio.

Cobertura:

Son la forma como las Aseguradoras representan o describen el compromiso que adquieren al vender un producto, y particularmente los delimitan en cuanto a su Valor Asegurado, Vigencia, Deducibles, Primas

Comisión de intermediación:

Es el pago que la compañía hace a los intermediarios por la venta de las pólizas o consecución de negocios de seguros. Se expresa como un porcentaje del valor de la prima, el cual puede corresponder a reglas predefinidas del Plan, según el Tipo de Asesor o un pacto particular con el intermediario. Comisión.

Contrato:

Acuerdo entre dos partes, ejecutable legalmente. Es cada uno de los planes suscritos por la Compañía con sus clientes. En Seguros y en Fondos, es la póliza individual o colectiva, y el certificado En Capitalización, es el Título de Capitalización En Rentas, es la Póliza de Renta Vitalicia través de su vida un contrato puede tener relación con diferentes sucursales, agentes y ejecutivos

Contrato vigente:

Estado de contrato. Contrato que cuyos efectos son válidos en determinada fecha.

Convenio de pago:

Acuerdo entre la compañía y un cliente respecto a las condiciones de pago para el pago de un contrato.

Corredor de Seguros (Intermediario de Seguros):

Tipo de asesor. Es una sociedad colectiva con personería jurídica. Es vigilada por la Superintendencia Bancaria, quien desde su constitución acredita su idoneidad.

Intermediario:

Asesor comercial.

Licitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

Nivel de Liquidez: representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la licitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la licitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

Póliza:

Contrato De Seguro. Documento que instrumenta el contrato de seguro. Refleja las normas que regulan las relaciones contractuales entre las partes.

Póliza de Seguro:

En términos resumidos una póliza de seguro es un contrato entre dos partes en el cual se especifica la transferencia de un riesgo de una parte a la otra en cambio de una prima que se debe establecer claramente. Esto se hace detallando unas condiciones de momentos y eventos que se cubren, de exclusiones, de montos máximos y mínimos cubiertos, y otras condiciones necesarias.

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LICITACIÓN N° 3033 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

R

Ramo:

Agrupación de productos orientada a resolver al cliente un conjunto de necesidades afines. Para seguros, es una modalidad relativa a riesgos de características similares. Cada ramo está adscrito a una y no más que una compañía.

Ramos de seguros:

Son la forma como se agrupan los diferentes productos.

Reasegurador:

Compañía que asume el riesgo de otra aseguradora que se lo ha transferido o cedido en forma parcial o total, comprometiéndose a reembolsarle de las pérdidas en que incurra, en la proporción en la que hubiera asumido tal riesgo.

Reaseguro:

Transferencia parcial o total de algunos de sus riesgos, que hace una compañía de seguros (cedente) a otra entidad (reaseguradora). Es pues, el "seguro del seguro". Esta operación es transparente para el cliente.

Reservas Técnicas:

Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

Requisitos de Admisibilidad:

Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

Licitación a compañías Aseguradoras N° 3033

Detalle Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Licitación a compañías Aseguradoras N° 3033

Detalle Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

	Aseguradora Oferente	Entregó documentación
Aseguradoras Oferentes que Entregaron Documentos para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) Fecha de Entrega: miércoles, 6 de julio de 2022 Hora de Cierre: 10:00 a.m.	1 Aseguradora Solidaria De Colombia	SI
	2 Axa Colpatría Seguros S.A.	SI
	3 Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	SI
	4 SBS seguros Colombia S.A	SI
	5 Seguros Alfa S.A.	SI
	6 Seguros Bolívar S.A.	SI

	Aseguradora Oferente	Resultado
Resultado Análisis Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) Fecha de Notificación: jueves, 14 de julio de 2022 Canal de Comunicación: a. Correo Electrónico b. Publicación en la página web del Banco	1 Axa Colpatría Seguros S.A.	Cumplió 100% Continua
	2 Seguros Alfa S.A.	
	3 Aseguradora Solidaria De Colombia	Debe subsanar
	4 Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	
	5 SBS seguros Colombia S.A	
	6 Seguros Bolívar S.A.	

	Aseguradora Oferente	Entregó documentación
Aseguradoras Oferentes que entregaron documentos saneados para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) Fecha de Entrega: sábado, 23 de julio de 2022 Hora de Cierre: 10:00 a.m.	1 Aseguradora Solidaria De Colombia	SI
	2 Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	SI
	3 SBS seguros Colombia S.A	SI
	4 Seguros Bolívar S.A.	SI

	Aseguradora Oferente	Resultado Final
Resultado Final Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) Fecha de Notificación: martes, 2 de agosto de 2022 Canal de Comunicación: a. Correo Electrónico b. Publicación en la página web del Banco	1 Axa Colpatría Seguros S.A.	Cumplió 100% Continua
	2 Seguros Alfa S.A.	Cumplió 100% Continua
	3 Aseguradora Solidaria De Colombia	Subsanó - Cumplió 100% - Continua
	4 Seguros Bolívar S.A.	Subsanó - Cumplió 100% - Continua
	5 Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	Subsanó - No Cumplió - No Continua
	6 SBS seguros Colombia S.A	Subsanó - No Cumplió - No Continua

